

## SECCION TERCERA

### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

#### BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 15.433

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 3.799, de 29 de noviembre de 2011, se aprobaron las solicitudes de reformulación presentadas por varias entidades locales, correspondientes al Plan de inversiones en obras/equipamientos y actividades en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2011, cuya relación de beneficiarios figura en anexo.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2011. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

#### ANEXO

#### Relación que se cita

PLAN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL EJERCICIO 2011						
REFORMULACIONES						
ENTIDAD LOCAL	PROYECTO INICIAL			PROYECTO REFORMULADO		
	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PUNT	DENOMINACIÓN	NUEVO PPTO.	SUBV. CONCEDIDA
SASTAGO	CLASES DE EXPRESIÓN CORPORAL; TALLERES DE ALABASTRO, TEATRO, RECICLAJE Y MEDIO AMBIENTE Y DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA DEPENDIENTES	6.278,02	30,00	CLASES DE EXPRESIÓN CORPORAL Y TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA DEPENDIENTES	3.200,00	3.200,00
UNCASTILLO	TALLERES DIVERSOS; CARNAVAL INFANTIL; ANIMACIÓN LECTURA; ESCUELA DE VERANO	9.250,00		ESCUELA DE VERANO	3.700,00	2.760,00
		15.528,02				5.960,00

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

#### Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.152

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar operación jurídica complementaria del proyecto de reparcelación del sector SUZ 89/3 (Arcosur), de acuerdo con el estudio de detalle tramitado que fue aprobado definitivamente mediante acuerdo de fecha 20 de julio de 2011, redactado a instancia de Fernando Pinilla, en representación de Viviendas Eriste, S.L., con el objeto de acomodar la descripción registral de las parcelas procedentes del proyecto de reparcelación aprobado al contenido del citado estudio de detalle.

Segundo. — Para mayor claridad en la información registral deberán adjuntarse al documento los tres planos de ordenación de las plantas de sótano, baja y alzada del estudio de detalle aprobado definitivamente el 20 de julio de 2011 (4.1, 4.2 y 4.3), donde se representan las servidumbres mutuas a que hacen referencia las descripciones de las fincas resultantes en la operación jurídica complementaria.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, deberá emitirse certificación administrativa de este acuerdo, una vez que sea firme en vía administrativa, para proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Cuarto. — Notificar esta resolución a las entidad mercantil promotora de este procedimiento, así como a la junta de compensación, con indicación de los recursos pertinentes.

Quinto. — Autorizar al ilustrísimo señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

#### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 15.259

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 844.237/2011.

Actividad: Bar.

Ubicación: Calle Doctor Antonio Val-Carreles, núm. 1.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

#### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 15.260

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 850.493/2011.

Actividad: Bar.

Ubicación: Calle Alfonso I, núm. 28.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

#### Vecino y domicilio

Julián Oria. Calle Alfonso I, núm. 26, 1.º B.  
 José Gimeno. Calle Alfonso I, núm. 26, 1.º C.  
 Rajaa Ziane. Calle Alfonso I, núm. 26, 1.º E.  
 Agustín Albesa. Calle Alfonso I, núm. 26, 1.º F.  
 Titular del piso. Calle Alfonso I, núm. 26, 2.º A.  
 Mainar-Peña. Calle Alfonso I, núm. 26, 2.º B.  
 Rosario Bustamante. Calle Alfonso I, núm. 26, 2.º C.  
 Titular del piso. Calle Alfonso I, núm. 26, 2.º D.  
 M.ª Pilar Blasco. Calle Alfonso I, núm. 26, 2.º F.  
 Titular del piso. Calle Alfonso I, núm. 26, 3.º A.  
 Titular del piso. Calle Alfonso I, núm. 26, 3.º B.  
 Inocencio Abadía. Calle Alfonso I, núm. 26, 3.º E.  
 Teresa Biel. Calle Alfonso I, núm. 26, 3.º F.